

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración
de Personal*“Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

COMUNICADO SOBRE LOS REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES AL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN 2024

Se comunica al público en general que, de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada: “Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”, la misma norma refiere; entre otros, los requisitos generales y específicos para la postulación al cargo de Auxiliar de Educación. Por tanto, se indica lo siguiente:

Requisitos generales

- ✓ Solicitud, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
- ✓ Copia simple del documento nacional de identidad o carné de extranjería.
- ✓ Anexos 01, 06, 07, 08 y 09 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
- ✓ Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
- ✓ Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.
- ✓

Requisitos específicos

- ✓ Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:
 - a. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
 - b. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
 - La observación como una técnica de recojo de información sobre el

- desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- ✓ Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.
- ✓ Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

En ese sentido, es responsabilidad de cada postulante acreditar los requisitos generales y específicos ante el Comité de Contrato de Auxiliares de Educación 2024.

San Borja, 24 de Enero de 2024.